



## Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
30 de agosto de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Sexta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas

Ginebra, 8 a 12 de noviembre de 2010

Tema 6 a) del programa provisional

Examen de la aplicación y ejecución del Conjunto

### Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia

#### Nota de la secretaría de la UNCTAD

##### *Resumen ejecutivo*

La UNCTAD ofrece programas de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia a los países en desarrollo y países menos adelantados, así como a los países en transición, de conformidad con las solicitudes recibidas, las necesidades de los países interesados y los recursos disponibles. Entre estas actividades figuran tanto la asistencia nacional y regional para la preparación de legislación sobre competencia y de directrices de política como el fomento de la capacidad de aplicación de la política de la competencia en una perspectiva a largo plazo conforme al Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas y a las peticiones hechas por la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto. Por consiguiente, el presente documento evalúa la pertinencia, los efectos y la eficacia de la labor de la UNCTAD en materia de políticas de competencia y protección del consumidor desde la Quinta Conferencia de Examen, celebrada en Antalya (Turquía) en noviembre de 2005. El documento contiene además un informe sobre la marcha de las actividades de fomento de la capacidad y de cooperación técnica de la secretaría de la UNCTAD, así como las actividades de los países donantes que respondieron al cuestionario de la UNCTAD.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción .....	1–3	3
I. Pertinencia de las actividades de fomento de la capacidad de la UNCTAD en materia de derecho y política de la competencia .....	4–10	3
A. Mandato de la UNCTAD.....	4–6	3
B. Descripción general de las actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad de la UNCTAD .....	7–9	4
C. Racionalización de las actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad de la UNCTAD .....	10	5
II. Eficacia de las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD.....	11–36	5
A. Actividades nacionales .....	12–22	6
B. Actividades regionales.....	23–29	9
C. Cooperación con otras organizaciones .....	30–32	10
D. Participación en seminarios y conferencias .....	33	11
E. Actividades de fomento de la capacidad y cooperación técnica en los Estados miembros y las organizaciones internacionales .....	34–36	11
III. Efectos de la adopción de legislación y políticas de la competencia en las economías de los países en desarrollo.....	37–51	11
<i>Anexo</i>		
Resumen de las solicitudes de asistencia técnica atendidas por la UNCTAD durante el período 2006–2010.....		15

## Introducción

1. La Quinta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas examinó el programa de trabajo sobre asistencia técnica y fomento de la capacidad de la UNCTAD para el período 2000-2005. La Conferencia solicitó a la secretaría de la UNCTAD que asistiera a los países en desarrollo en sus esfuerzos para adoptar leyes y políticas de la competencia (párr. 6, apartado b)), hizo hincapié en la importancia del proceso de examen voluntario entre homólogos en la UNCTAD y pidió que se realizaran más exámenes entre homólogos dentro del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia (párr. 7, apartado a)).

2. La secretaría, aplicando las decisiones de la Quinta Conferencia de Examen, así como el posterior Grupo Intergubernamental de Expertos, han adoptado medidas para reforzar el Programa sobre Políticas de Competencia y Protección del Consumidor, como se detalla en los capítulos siguientes. La pertinencia, los efectos y la eficacia de la labor de la Subdivisión de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor han mejorado gracias a dichas medidas.

3. Por consiguiente, la presente nota evalúa la pertinencia de las actividades de fomento de la capacidad de la UNCTAD en el ámbito del derecho y la política de la competencia, su eficacia y sus efectos en las economías de los países en desarrollo. La nota contiene además un informe sobre la marcha de las actividades de fomento de la capacidad y de asistencia técnica de la secretaría de la UNCTAD entre la Quinta Conferencia de Examen y la Sexta Conferencia de Examen, así como las actividades de los países donantes que respondieron al cuestionario de la UNCTAD.

## **I. Pertinencia de las actividades de fomento de la capacidad de la UNCTAD en materia de derecho y política de la competencia**

### **A. Mandato de la UNCTAD**

4. La UNCTAD es el punto de convergencia de todo el trabajo sobre competencia y protección del consumidor que se realiza dentro del sistema de las Naciones Unidas, y que, a su vez, se incluye en el trabajo de las Naciones Unidas en materia de comercio y desarrollo. Su labor en lo referente al comercio y el desarrollo —mandato que se remonta a la aprobación del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas de las Naciones Unidas en 1980— parte de la aceptación del principio según el cual las normas básicas del derecho de la competencia, que llevan largo tiempo aplicándose en los países desarrollados, deberían extenderse al funcionamiento de las empresas, incluidas las empresas transnacionales, en los países en desarrollo. Así, la sección Objetivos del Conjunto de las Naciones Unidas insiste en que deberían tenerse en cuenta los intereses de los países en desarrollo en particular a la hora de eliminar las prácticas anticompetitivas que puedan perjudicar al comercio y el desarrollo internacionales. Asimismo, la sección Objetivos considera el Conjunto de las Naciones Unidas como una contribución internacional a un proceso más vasto de fomento de la adopción y el fortalecimiento de leyes y políticas en esta esfera en los planos nacional y regional.

5. La Quinta Conferencia de Examen de las Naciones Unidas exhortaba a la UNCTAD en el párrafo 6, apartado b) a "[asistir] a los países en desarrollo en sus esfuerzos para adoptar leyes y políticas de la competencia, establecer autoridades encargadas de la competencia, ajustar las leyes y políticas a sus necesidades y objetivos en materia de desarrollo, así como a las limitaciones de su capacidad, y aplicarlas de forma efectiva", en particular ofreciendo, entre otras cosas "d) asistencia técnica, servicios de asesoramiento y capacitación, e información y promoción".

6. Por otra parte, el Acuerdo de Accra (párr. 74) concluyó que "deberían hacerse esfuerzos para evitar y dismantelar las estructuras y prácticas anticompetitivas y para promover la responsabilidad y la rendición de cuentas a los actores empresariales en los ámbitos nacional e internacional, ayudando así a los productores, las empresas y los consumidores de los países en desarrollo a beneficiarse de la liberalización del comercio. Ello debería complementarse con la promoción de una cultura de la competencia y con una mejor cooperación entre las autoridades en la materia. Se alienta a los países en desarrollo a que estudien muy seriamente la posibilidad de establecer leyes y marcos de competencia que respondan del mejor modo posible a sus necesidades de desarrollo, complementados con la asistencia técnica y financiera para el fomento de la capacidad, teniendo plenamente en cuenta los objetivos de política nacionales y las limitaciones de la capacidad".

## **B. Descripción general de las actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad de la UNCTAD**

7. De acuerdo con su mandato, la UNCTAD proporciona asistencia técnica en lo referente a la preparación, la adopción, la revisión o la aplicación de políticas y leyes nacionales de competencia, y también fomentando la capacidad institucional nacional para hacer cumplir de manera efectiva la legislación en materia de competencia. Así pues, a nivel nacional, la UNCTAD organiza:

- a) Asistencia en la elaboración de leyes de competencia y protección del consumidor y demás legislación relacionada;
- b) Reuniones consultivas con representantes de los gobiernos para examinar proyectos de ley sobre la competencia. Estas actividades son una etapa esencial en el proceso de adopción de una legislación sobre la competencia;
- c) Cursos intensivos sobre leyes y políticas de la competencia, incluidos cursos sobre recopilación de pruebas en casos sobre competencia;
- d) Cursos de capacitación para jueces sobre cuestiones relacionadas con las leyes y políticas de la competencia; y
- e) Cursos de capacitación sobre la aplicación del derecho de la competencia para comisionados recién nombrados.

8. A escala regional, la UNCTAD presta asistencia para la elaboración y la aplicación de legislación regional sobre la competencia, y organiza numerosas conferencias, seminarios y talleres con el fin de contribuir al fomento de la capacidad y a la cooperación multilateral en esta materia. Por consiguiente, a nivel regional y subregional, la UNCTAD organiza:

- a) Estudios e informes sobre el fortalecimiento de las instituciones en la esfera de la competencia;
- b) Talleres y conferencias regionales sobre legislación y política de la competencia;

- c) Conferencias internacionales sobre políticas de la competencia para países africanos, árabes, latinoamericanos y asiáticos;
- d) Estudios e informes sobre un posible marco para la cooperación en materia de políticas de competencia, comercio y otras cuestiones relacionadas para las agrupaciones de integración regional; y
- e) Capacitación regional para jueces y fiscales sobre el cumplimiento del derecho de la competencia.

9. Como puede observarse en la información proporcionada a continuación, las actividades de fomento de la capacidad y capacitación de la UNCTAD aumentaron significativamente durante el período de cinco años examinado. Ello se debe en parte al considerable interés mostrado por los Estados miembros, tanto en el plano nacional como regional, y en parte a la solidaridad de los donantes de varios países, que hicieron generosas contribuciones financieras y en especie.

### **C. Racionalización de las actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad de la UNCTAD**

10. El párrafo 18 de la decisión 492 (LIV) sobre el "Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD" aprobada por la Junta de Comercio y Desarrollo recordaba la recomendación 19 del informe del Grupo de Personas Eminentes sobre la necesidad de consolidar los proyectos de cooperación técnica y pedía a la secretaría que iniciara, en consulta con los Estados miembros, el proceso destinado a establecer fondos fiduciarios temáticos entre las divisiones y dentro de ellas. En respuesta a esta decisión, la UNCTAD adoptó dos iniciativas:

- a) Una ampliación de la cobertura del programa COMPAL de 5 a 10 países; y
- b) El lanzamiento de un programa regional para África, denominado AFRICOMP. Además, la UNCTAD está racionalizando la asistencia que presta a otros países a través de la iniciativa "Una ONU"<sup>1</sup>.

## **II. Eficacia de las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD**

11. Entre las conferencias de examen Quinta y Sexta, la UNCTAD prosiguió con sus esfuerzos de elaboración y aplicación de leyes y políticas de la competencia basados en las demandas de los distintos países y las organizaciones regionales. El anexo 1 resume las principales actividades de fomento de la capacidad que ha ofrecido la UNCTAD a los países e instituciones interesados.

---

<sup>1</sup> Las Naciones Unidas pusieron en marcha en 2007 la iniciativa piloto "Unidos en la acción" a fin de responder a los retos de un mundo en transformación y determinar la manera en que el sistema de las Naciones Unidas podía proporcionar asistencia para el desarrollo de forma más coordinada en ocho países. Cuando el Secretario General lanzó "Unidos en la acción", los gobiernos de ocho países –Albania, Cabo Verde, Mozambique, el Pakistán, la República Unida de Tanzania, Rwanda, el Uruguay y Viet Nam– se presentaron voluntarios como países piloto para la iniciativa. Los países piloto aceptaron trabajar con el sistema de las Naciones Unidas para sacar partido de los puntos fuertes y las ventajas comparativas de los diferentes miembros del sistema de las Naciones Unidas. Juntos, están experimentando maneras de aumentar el impacto del sistema de las Naciones Unidas a través de unos programas más coherentes, una reducción de los costos de transacción para los gobiernos y unos gastos generales menores para el sistema de las Naciones Unidas.

## **A. Actividades nacionales**

12. La UNCTAD proporcionó asistencia técnica en lo referente a la preparación, la adopción, la revisión o la aplicación de políticas y leyes nacionales de competencia y protección del consumidor. Dicha asistencia también consistió en contribuir a una mejor comprensión de las cuestiones abordadas y fomentar la capacidad institucional nacional para hacer cumplir de manera efectiva la legislación en materia de competencia. Además, la UNCTAD ayudó a los gobiernos a definir la función de las políticas de la competencia en el desarrollo, sus consecuencias a escala nacional, regional e internacional y las estrategias para la cooperación internacional en este ámbito. A continuación, el informe analiza en mayor detalle las actividades que ha llevado a cabo la UNCTAD entre 2006 y 2010<sup>2</sup>.

### **1. Actividades relacionadas con la política de la competencia**

13. Las diferentes actividades de asesoramiento y capacitación de la UNCTAD se basaron total o parcialmente en seminarios, talleres y otras reuniones y actividades dirigidas a los interesados, funcionarios específicos o a un público amplio, como funcionarios gubernamentales, instituciones académicas, empresas y entidades de defensa del consumidor. Estas actividades contribuyeron a concienciar sobre la importancia de la competencia y a promover una cultura de la competencia.

### **2. Actividades de promoción de la competencia**

14. La UNCTAD impartió cursos de capacitación sobre legislación y política de la competencia a los interesados, a saber, parlamentarios, órganos de regulación de los sectores, comunidades empresariales y asociaciones de consumidores en Angola, Botswana, el Camerún, las Comoras, Costa Rica, el Ecuador, el Estado Plurinacional de Bolivia, Camboya, el Chad, Lesotho, Malawi, el Paraguay, la República Dominicana, la República Democrática Popular Lao, Swazilandia, Trinidad y Tabago y Túnez.

### **3. Prestación de asistencia en la elaboración de leyes nacionales sobre la competencia**

15. La UNCTAD prestó asistencia en la preparación, la revisión y la adopción de nuevas leyes de la competencia en los países siguientes: la Arabia Saudita, Botswana, Costa Rica, el Ecuador, Malasia, Mozambique, la República Árabe Siria, la República Dominicana, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Swazilandia, Trinidad y Tabago y Uganda. La UNCTAD también contribuyó al proyecto de ley sobre competencia del Gobierno regional del Kurdistán en el Iraq.

### **4. Capacitación de las personas encargadas de casos relacionados con la competencia**

16. Se organizaron seminarios nacionales sobre la competencia para personas encargadas de casos relacionados con esta materia en los organismos de competencia recientemente creados del Camerún, el Ecuador, Indonesia, Nicaragua y Swazilandia. Además, se desarrolló y se tradujo al indonesio un manual de "capacitación de instructores" sobre política de la competencia para la Comisión de Supervisión de la Competencia Comercial de Indonesia (KPPU) en colaboración con la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ). Por otra parte, se organizaron cursos de capacitación para jueces en Indonesia, El Salvador y Malawi. Se organizó en Ginebra un curso de capacitación sobre legislación y política de la competencia y se presentaron temas de protección del consumidor para funcionarios gubernamentales e instituciones académicas de la Región del Kurdistán en el Iraq. A este curso siguió otro de capacitación de instructores sobre

---

<sup>2</sup> El anexo 1 ofrece un resumen de las solicitudes de asistencia técnica atendidas por la UNCTAD durante el período 2006–2010.

cuestiones más amplias relacionadas con la política de la competencia, la protección del consumidor y las políticas de inversión.

## 5. Fortalecimiento de las instituciones

17. La UNCTAD también participó en la creación de organismos de la competencia en la Arabia Saudita, Botswana, Madagascar, Mauricio, y Trinidad y Tabago, y prestó asistencia en el nombramiento de comisionados en estos países. La UNCTAD prestó además asistencia en forma de actividades de desarrollo institucional a:

a) **Mozambique:** la UNCTAD elaboró dos informes para el marco institucional de cumplimiento de la legislación de la competencia;

b) **Botswana:** se organizó un viaje de estudio a las autoridades responsables de la formulación de políticas de la competencia y protección del consumidor de Australia, Hong Kong (China), Suecia y Suiza para una delegación compuesta por miembros del comité de elaboración del proyecto de ley sobre competencia de Botswana;

c) **República Dominicana:** la UNCTAD, en el marco del programa COMPAL, preparó la legislación secundaria y las directrices de aplicación de la ley de la competencia;

d) **Egipto:** la UNCTAD colaboró con el Programa de desarrollo del derecho mercantil del Departamento de Comercio de los Estados Unidos en la organización de un curso de capacitación intensivo para el personal recientemente contratado por el organismo de competencia egipcio en El Cairo;

e) **Jordania:** conjuntamente con la Dirección de la Competencia de Jordania y el Organismo de Cooperación Internacional de la República de Corea, se organizó un seminario de capacitación sobre el abuso de la posición dominante y los acuerdos contrarios a la competencia;

f) **Kenya:** como actividad complementaria del examen voluntario entre homólogos sobre la política de la competencia de Kenya, se prestó asistencia a la reestructuración de su autoridad de la competencia y a la modificación de su ley de la competencia. Además, se organizó una serie de talleres y viajes de estudio a cuatro países en el marco del examen de la Ley sobre prácticas comerciales restrictivas, monopolios y control de precios de Kenya. En noviembre de 2008 se concluyó un informe sobre el marco institucional en materia de aplicación de la legislación de la competencia, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

g) **Malawi:** se organizó un taller de orientación para los miembros recientemente nombrados de la Comisión de la Competencia y el Comercio Justo de Malawi;

h) **Perú:** la UNCTAD, en colaboración con la autoridad peruana de la competencia, celebró en Lima un seminario sobre temas de competencia y protección del consumidor, como los servicios financieros, los seguros, los servicios sanitarios y la energía. Las consultas celebradas con las autoridades provinciales y municipales en Iquitos permitieron crear conciencia sobre la importancia de fortalecer la oficina local de la autoridad de la competencia;

i) **Sudáfrica:** se realizaron consultas entre el Tribunal de Apelación en material de Competencia de Sudáfrica y el equipo de la UNCTAD en Pretoria con objeto del examen interno de los casos tramitados por el tribunal de apelación.

## 6. Exámenes entre homólogos y seguimiento

18. A fin de garantizar la coherencia entre el conjunto de enfoques gubernamentales sobre privatización y liberalización del comercio y los regímenes de inversión, la UNCTAD

ha empezado a organizar exámenes voluntarios entre homólogos ad hoc en materia de legislación y política de la competencia. Estos exámenes constituyen un foro ideal para determinar la manera en que las reformas económicas pueden promover el desarrollo y garantizar que los mercados funcionen en beneficio de los pobres. Desde la Quinta Conferencia de Examen de las Naciones Unidas se ha examinado a los siguientes países: Kenya y Jamaica (2005), Túnez (2006), Costa Rica (2008) e Indonesia (2009). La UNCTAD tiene previsto examinar la política de la competencia de Armenia durante la Sexta Conferencia.

19. El octavo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia ofreció un marco en el que la UNCTAD pudo llevar a cabo un examen voluntario entre homólogos sobre la legislación y la política de la competencia de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO) y sus ocho Estados miembros. Era la primera vez que se examinaba la política de la competencia de una agrupación regional, y la experiencia puso de manifiesto las dificultades y las oportunidades que tienen ante sí los países en desarrollo a la hora de reforzar sus programas de cooperación e integración regional. Los exámenes entre homólogos se han convertido en una parte indispensable y apreciada de la labor de la UNCTAD en material de asistencia técnica. Además, han dado lugar a una serie de recomendaciones para que la aplicación de la legislación sea más eficaz a escala regional y nacional así como a través de la UNCTAD, fomentando así la capacidad de cumplimiento y promoción de la política de la competencia.

## **7. Protección del consumidor**

20. Entre 2006 y 2010, se organizaron seis talleres nacionales sobre cuestiones de protección del consumidor en todas las regiones de Bhután. El objeto de estos talleres era promover la coherencia entre la diversa legislación aplicada por los diferentes asociados e identificar las sinergias entre la asistencia prestada por varios donantes, incluida la UNCTAD, en materia de protección del consumidor. Posteriormente se realizaron viajes de estudio a Australia a fin de concluir el marco institucional para un organismo de protección del consumidor y sensibilizar a los interesados sobre las ventajas de la aplicación de la Ley de protección del consumidor. Durante este período, la UNCTAD también elaboró dos estudios de mercado sobre el estado de seguridad de los productos de consumo, las garantías, el etiquetado, los precios y los resguardos en todas las regiones de Bhután. Esos informes sirvieron de base para concienciar y hacer que los mercados funcionaran en beneficio de los consumidores, y en especial de los pobres.

21. En el Estado Plurinacional de Bolivia se organizó un taller sobre la vinculación de las cuestiones de la protección del consumidor con el sector no estructurado. Este taller sirvió para crear conciencia acerca de las deficiencias existentes en varios sectores y la necesidad de elaborar políticas de competencia y protección del consumidor. Se organizó un curso de capacitación sobre protección del consumidor y bienestar del consumidor en Francistown para funcionarios gubernamentales del organismo central y los organismos provinciales de Botswana.

22. La UNCTAD también asistió a Camboya en la elaboración de su Ley nacional de protección del consumidor y en la creación del marco institucional para su aplicación. Se examinó el proyecto revisado de Ley de protección del consumidor de la República Democrática Popular Lao con ocasión de una reunión consultiva celebrada en Vientiane. Tras estos encuentros, se tuvieron en cuenta comentarios sobre varios puntos del proyecto de ley y se llegó a un acuerdo sobre el procedimiento para seguir trabajando. Se organizó un taller sobre derecho y política de defensa del consumidor dirigido a la sociedad civil y los órganos de regulación de los sectores en Lilongwe (Malawi). En el marco del programa de Políticas de competencia y protección del consumidor para América Latina (COMPAL) se celebraron actos de difusión en Managua (Nicaragua), Costa Rica, el Perú y El Salvador



sobre los resultados de los estudios sectoriales relativos a una serie de productos de consumo. También se apoyó a la Comisión de Defensa de la Competencia de Zambia en la preparación de un día dedicado a la competencia y la protección del consumidor en Lusaka.

## **B. Actividades regionales**

### **1. Comunidad del Caribe (CARICOM)**

23. En el marco de la asistencia a los países del Caribe en cuestiones relacionadas con la protección del consumidor a nivel nacional y regional, tuvo lugar en Santa Lucía un taller regional sobre la investigación de denuncias de los consumidores.

### **2. Políticas de competencia y protección del consumidor para América Latina (COMPAL)**

24. Dentro del programa COMPAL para cinco países latinoamericanos (el Estado Plurinacional de Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y el Perú), se llevaron a cabo actividades con el apoyo de la Secretaría de Estado de Economía de Suiza (SECO) y la participación de todos los países beneficiarios.

### **3. Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO)**

25. Junto con las secretarías de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y de la UEMAO, la UNCTAD organizó dos seminarios regionales para participantes de los Estados miembros de la CEDEAO/UEMAO. El seminario regional de capacitación e información sobre derecho y política de la competencia en la CEDEAO tenía por objeto examinar el proyecto de normas regionales de la competencia y debatir sobre el marco regulador regional para la política de la competencia. En el segundo seminario, se produjo un intercambio de pareceres entre expertos en competencia de la CEDEAO, la UEMAO y la UNCTAD sobre las posibilidades de promover normas comunes respecto de la competencia en África occidental, recurriendo, entre otras cosas, a la recomendación del examen entre homólogos de la UNCTAD.

### **4. Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO)**

26. La UNCTAD, en colaboración con la secretaría, celebró seis seminarios nacionales de capacitación sobre la aplicación de las normas de la UEMAO en material de competencia. Además, se organizó un viaje de estudio a la autoridad encargada de la competencia en Suiza para una delegación de la UEMAO, encabezada por un comisionado de este organismo.

### **5. Unión Aduanera del África Meridional (SACU)**

27. La UNCTAD trabajó estrechamente con la secretaría de la SACU en la elaboración de normas sobre la política de la competencia y las prácticas comerciales desleales. La UNCTAD y la secretaría de la SACU organizaron conjuntamente en Windhoek (Namibia) una serie de talleres nacionales consultivos con vistas al desarrollo del Acuerdo de cooperación sobre la aplicación de políticas de competencia de la SACU y un anexo sobre prácticas comerciales desleales (artículos 40 y 41 del acuerdo de la SACU). La UNCTAD redactó el borrador de los acuerdos anexos propuestos.

### **6. UNCTAD-Centro de Competencia de Túnez**

28. La UNCTAD, en colaboración con los organismos de la competencia tunecinos, organizó un taller regional sobre el impacto de las crisis alimentarias en la aplicación del

derecho de la competencia y un taller nacional sobre cuestiones relacionadas con la competencia en los servicios de distribución.

#### **7. Programa de Defensa de la Competencia para África (AFRICOMP)**

29. AFRICOMP, el nuevo Programa de Defensa de la Competencia para África, fue inaugurado oficialmente en Ginebra el 22 de junio de 2009. Esta nueva iniciativa se adoptó en respuesta al mandato establecido en el Acuerdo de Accra (párr. 104, apartado g)). Su objetivo es ayudar a los países africanos a crear estructuras administrativas, institucionales y jurídicas adecuadas para el cumplimiento efectivo de la legislación y las políticas de competencia y protección del consumidor. La mayoría de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD en África en la segunda mitad de 2009 se llevaron a cabo en el marco del programa AFRICOMP. El programa establece un enfoque más coordinado y racionalizado para las actividades de cooperación técnica, partiendo de las necesidades de cada país beneficiario y promoviendo al mismo tiempo la cooperación regional. Además, hace hincapié en la implicación de los beneficiarios y se basa en la demanda. El programa busca igualmente estrechar los vínculos con el sector privado, así como con las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las instituciones académicas locales. En mayo de 2010 se amplió AFRICOMP para incluir a nueve países beneficiarios más.

### **C. Cooperación con otras organizaciones**

30. La Subdivisión de Competencia y Protección del Consumidor dispone de una extensa red de asociados con los que se aplican muchas de las actividades analíticas y de fomento de la capacidad. A través del Grupo Intergubernamental de Expertos, la Subdivisión ha establecido una cooperación permanente con las autoridades nacionales encargadas de la competencia y con expertos en competencia de todo el mundo. Estos esfuerzos se están viendo respaldados en determinados países mediante actividades de fomento de la capacidad a nivel nacional y, más recientemente, la realización de exámenes voluntarios entre homólogos. La Subdivisión también se ha comprometido y ha cooperado con las ONG y la sociedad civil, así como con el sector privado. Al tiempo que la UNCTAD realizaba actividades de cooperación técnica y fomento de la capacidad tanto a escala nacional como en el marco de foros regionales y subregionales, se han estrechado las relaciones con las agrupaciones de integración regional de los países en desarrollo a fin de apoyar el desarrollo y la aplicación de la política regional de la competencia. A este respecto se creó en mayo de 2010 una plataforma de investigación de la UNCTAD constituida por 23 instituciones<sup>3</sup>.

31. Se prestó asesoramiento a los Estados miembros de la SADC para la aplicación del Acuerdo de Cooperación Regional en Legislación y Políticas de Competencia de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) durante el seminario regional sobre el derecho y la política de la competencia para la SADC —Gaborone (Botswana), 18 a 21 de agosto de 2009—.

32. El Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) y la UNCTAD organizaron conjuntamente el Seminario Regional sobre Comercio y Competencia: Perspectivas y Futuros Desafíos para América Latina y el Caribe (Caracas, 20 a 21 de abril) con el objetivo de definir ámbitos para desarrollar una investigación más intensa y de formular recomendaciones para que los encargados de la formulación de políticas profundicen la integración regional y promuevan el desarrollo económico. El seminario trató temas relacionados con la importancia de la competencia en la promoción del desarrollo y la

---

<sup>3</sup> Véase el siguiente enlace: <http://www.unctad.info/en/6th-UN-Conference-on-Competition-Policy/>.

interrelación entre el comercio y la política de la competencia. El SELA decidió crear un grupo de trabajo sobre el comercio y la competencia con el apoyo técnico de la UNCTAD.

#### **D. Participación en seminarios y conferencias**

33. En 2009, los funcionarios de la UNCTAD participaron en diferentes seminarios, talleres y conferencias sobre cuestiones relativas a la legislación y la política de la competencia y la protección del consumidor, además de participar en reuniones regionales con la Red Internacional para la Competencia y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

#### **E. Actividades de fomento de la capacidad y cooperación técnica en los Estados miembros y las organizaciones internacionales**

##### **1. Asistencia prestada por países donantes**

34. La Comisión Europea prestó asistencia a China, la India, Israel, los países candidatos y los Balcanes occidentales y México. Suiza siguió ofreciendo su apoyo al programa COMPAL. También prestó asistencia al organismo de competencia vietnamita creado recientemente. En el marco de la Red Internacional para la Competencia, la autoridad encargada de la competencia de la Federación de Rusia, el FAS, ofrece asistencia técnica a las autoridades antimonopolísticas de Mongolia, Kazajstán, la República de Moldova y Kirguistán. El FAS también asiste a Mongolia en el desarrollo de su nueva ley de la competencia. Además, el FAS presta asistencia técnica para la elaboración del informe sobre la situación y las tendencias de evolución de la política de la competencia en la República de Armenia, que se presentará durante la próxima reunión de los países del Consejo Interestatal sobre Política Antimonopolio de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en junio de 2010.

35. La Dirección de Defensa de la Competencia de Portugal firmó un protocolo de cooperación técnica con el Sistema de Defensa de la Competencia brasileño. Asimismo, firmó un memorando de entendimiento con la República de Mozambique con el objetivo de asistir a Mozambique en la creación de su propio marco estable para la política de la competencia, basándose en las mejores prácticas internacionales y en una base legislativa sólida, dentro de un marco normativo internacional.

36. El Japón prestó asistencia a China, Indonesia y Viet Nam. La asistencia del Japón consistió en la organización de seminarios y cursos de capacitación sobre cuestiones de derecho y política de la competencia en los países beneficiarios. La Comisión de Defensa de la Competencia y del Consumidor de Australia ha prestado o tiene previsto prestar asistencia a la Comisión Independiente de Defensa de la Competencia y del Consumidor de Papua Nueva Guinea y a la autoridad encargada de la competencia de Viet Nam.

### **III. Efectos de la adopción de legislación y políticas de la competencia en las economías de los países en desarrollo**

37. Medir los efectos directos en la economía de la adopción de legislación y políticas de la competencia resulta difícil. Sin embargo, las medidas indirectas —como los cambios en las políticas y regulaciones del Gobierno, que pueden crear un entorno propicio para el desarrollo de las empresas— destinadas a favorecer a los consumidores y poner los mercados al servicio de los pobres, pueden indicar mejoras en el entorno comercial, al reducir los costos de la actividad empresarial y promover el bienestar de los consumidores.

Los siguientes ejemplos ilustran algunos de los cambios recientes y notorios en países a los que la UNCTAD ha prestado asistencia sobre derecho y política de la competencia.

38. El fomento de la capacidad en materia de política de la competencia en **Angola** contribuyó a una mejor comprensión de los contenidos de la Ley de la competencia propuesta por los miembros del Parlamento y los interesados, lo que garantizó su aprobación en el Parlamento. En **Bhután**, el viaje de estudio a Australia contribuyó a una mejor comprensión de los elementos necesarios para la creación de un organismo de protección del consumidor eficiente y para utilizar la tecnología de la información en la gestión y el seguimiento de las denuncias y en la tramitación de los informes. También llevó a la adquisición de una versión simplificada del software para su utilización en Bhután.

39. La asistencia prestada al **Camerún** proporcionó a los funcionarios cameruneses una mayor capacidad para hacer cumplir eficientemente la legislación de la competencia tanto a escala nacional como regional. En ese sentido, el organismo nacional de la competencia del Camerún tuvo la ocasión de tomar su primera decisión sobre un caso relacionado con la competencia en el sector azucarero en 2010. En 2009, un taller organizado en Santo Domingo (**República Dominicana**) permitió concienciar a un gran número de funcionarios de varias instituciones públicas sobre diferentes cuestiones relativas a la interrelación entre el comercio y la competencia, en particular la importancia de la política de la competencia para el comercio y la integración regional.

40. La asistencia prestada al **Iraq** permitió a la UNCTAD impartir capacitación sobre conocimientos especializados a los funcionarios del Gobierno regional del Kurdistán en el Iraq, sensibilizó a los participantes sobre cuestiones relativas al derecho y la política de la competencia y la inversión, y contribuyó a la creación de vínculos con los círculos gubernamentales y académicos para la promoción de la defensa de la competencia. La asistencia prestada a **Malawi** permitió mejorar el conocimiento del papel desempeñado por los comisionados en la administración y la aplicación de la legislación y las políticas de la competencia, así como contratar a nuevos funcionarios.

41. **Kenya** inició un ambicioso programa de reforma de la concesión de licencias, que se ha traducido en la eliminación de 110 categorías de licencias comerciales y la simplificación de 8, lo que redujo el tiempo y el costo de la obtención de licencias y del registro de empresas. Cuando finalice el programa, se habrán simplificado o eliminado más de 600 de las 1.300 licencias existentes. El examen entre homólogos de la Ley de la competencia en la UNCTAD y la modificación de la Ley de monopolio y control de los precios introdujeron la competencia entre los tasadores de tierras (al permitir el ingreso de profesionales del sector privado) y acortaron el proceso de tasación de un mes a una semana. La oficina de crédito privado también aumentó la cobertura de su base de datos al incluir a los minoristas y las empresas de servicios entre las fuentes de información.

42. En **Malawi**, inició sus actividades la división comercial del Tribunal Superior de Blantyre y se nombraron jueces especializados en casos mercantiles. **Mozambique** adoptó un nuevo Código de Comercio, que introduce reglas modernas de buena gestión empresarial y potencia los derechos y deberes de los accionistas minoritarios. También define mejor las responsabilidades del directorio. Asimismo, el Código moderniza el proceso de registro de las empresas, al suprimir el registro provisorio y disponer que la intervención de un notario es opcional. Estas reformas complementan la aprobación de un marco de política de la competencia y la preparación de una Ley de la competencia en el contexto de un proyecto de la UNCTAD. El tribunal de Maputo cuenta ahora con dos jueces especializados encargados de los asuntos comerciales y nuevas formas de procedimiento encaminadas a hacer más eficiente el sistema judicial.

43. **Indonesia** adoptó un proceso más simple y nuevos permisos temporales, que permiten empezar a construir mientras se aprueba el permiso definitivo, lo que redujo el tiempo necesario para obtener un permiso de construcción de 49 a 21 días. En el registro público de crédito, el monto mínimo de los préstamos descendió de 50 millones de rupias (5.460 dólares de los EE.UU.) a 0, lo que supuso un aumento de la cobertura de los préstamos del 150%. Las reformas son parte de la política de la competencia que promueve el KPPU dentro de los departamentos del Gobierno y el Parlamento. Por otra parte, en 2009, un taller sobre el control de las fusiones para los funcionarios de la autoridad encargada de la competencia en Indonesia contribuyó a aumentar los conocimientos de los funcionarios del Gobierno en el campo del control de las fusiones, con vistas a un posterior fortalecimiento de la legislación nacional de la competencia en este ámbito. La asistencia técnica de la UNCTAD a Indonesia abarca capacitación para el KPPU, el Tribunal Supremo y los jueces regionales.

44. Con la asistencia de la UNCTAD, **Malasia** adoptó recientemente un marco de política de la competencia que sirve de base para una nueva ley de la competencia. También aceleró el control y el registro de empresas, lo que redujo una semana los plazos. Malasia bajó el impuesto sobre las ganancias en un punto porcentual (junto con otra reducción de un punto porcentual prevista para 2010 y una simplificación de la presentación de declaraciones de impuestos en línea, a fin de reducir 24 horas el tiempo que insume el proceso).

45. **Viet Nam** —que recibió asistencia de la UNCTAD en la preparación de su decreto de protección del consumidor y derecho de la competencia— permite a las empresas utilizar descripciones generales de los activos y las obligaciones en los acuerdos de garantía, así como emplear activos futuros para contraer deuda u obligación. Viet Nam adoptó nueva legislación sobre valores y empresas. La Ley de valores (2008) creó un nuevo centro de cambio y compraventa de valores. La Ley de la empresa (2007) exige una mayor participación de los inversores en las decisiones importantes de la empresa y aumenta la consignación de las transacciones entre empresas vinculadas. Asimismo, prevé deberes fiduciarios de los administradores.

46. **Costa Rica** y **El Salvador**, países beneficiarios del programa COMPAL de la UNCTAD, hicieron importantes reformas. En la actualidad Costa Rica permite a los comerciantes que transmitan directamente las declaraciones de aduana en forma electrónica y ha mejorado la capacidad de los servicios de aduana, reduciendo así la duración de los trámites de importación en seis días y los de exportación en siete. El Salvador creó una ventanilla única para los importadores, lo que facilitó la presentación de documentación y el proceso de aprobación en Trinidad y Tabago, país al que la UNCTAD prestó asistencia sobre la preparación de un marco institucional para la Ley de la competencia, y que ahora incluye a las empresas de servicios entre las fuentes de información de las oficinas de crédito, lo que ha aumentado el índice de información crediticia. Además, la tasa del impuesto sobre la renta de sociedades se redujo del 30% al 25%.

47. **Egipto** recibió asistencia de la UNCTAD en los últimos años para redactar y aprobar una ley de la competencia por la que se rebajó el capital mínimo necesario para poner en marcha una nueva empresa de 50.000 a 1.000 libras egipcias y se redujo a la mitad el tiempo y el gasto requeridos para hacerlo. En Egipto también se disminuyó el costo de registro de los bienes, del 3% del valor de la propiedad a un monto fijo, de poca cuantía. Se crearon nuevas ventanillas únicas en los puertos destinados a los comerciantes, lo que permitió disminuir la duración del trámite de las importaciones en siete días y de las exportaciones en cinco. Egipto también redujo el costo de la obtención de licencias.

48. **Túnez**, con la asistencia técnica de la UNCTAD —que incluyó un examen entre homólogos de su Ley de la competencia en 2005—, digitalizó los archivos del registro de bienes, lo que redujo el tiempo de registro de 57 a 49 días. Túnez también rebajó el

impuesto sobre la renta de las sociedades del 35% al 30% y amplió la información crediticia, al bajar el monto mínimo de crédito para ingresar en el registro público de 20.000 dinares a 0.

49. **Bhután**, que recibió asistencia de la UNCTAD en relación con su proceso de adhesión a la Organización Mundial del Comercio y el fomento de su capacidad en la esfera de la protección del consumidor y las prácticas comerciales desleales, facilitó a los empresarios la creación de sociedades comerciales de responsabilidad limitada por medio de la eliminación de dos procedimientos —aprobación del nombre y autorización del emplazamiento— y el aumento de la eficiencia del Registro de Empresas. El tiempo requerido para poner en marcha una nueva empresa en Timbu descendió de 62 a 48 días. Además, el 20 de junio de 2007, la Asamblea Nacional aprobó la Ley del suelo de Bhután de 2007 y la Ley de protección del consumidor. La creación de una comisión contra la corrupción se traducirá en una mejor regulación de la contratación pública.

50. El taller de promoción organizado en **Santo Tomé y Príncipe** permitió concienciar a los representantes de diferentes grupos de la sociedad civil sobre la importancia de la legislación de la competencia en una economía de mercado, así como revisar y preparar el proyecto de ley de competencia para su adopción. Gracias a la asistencia prestada a **Swazilandia**, el Gobierno tomó conciencia de las prácticas anticompetitivas en el sector de la energía y ha encargado una consultoría para formular una política nacional de energía.

51. Por último, las actividades relativas a la reunión del PNUD y la UNCTAD para determinar las necesidades del organismo de la competencia y desarrollar un proyecto conjunto sobre competencia en la **República Árabe Siria** permitieron que el organismo sirio sensibilizara a los interesados sobre la nueva ley. El organismo tuvo la ocasión de propugnar entre los departamentos y organismos del Gobierno no afectados por las regulaciones de la ley sobre la necesidad de coherencia entre la legislación de la competencia y otros objetivos de las políticas, y también contribuyó de manera significativa al inicio de las operaciones de la Comisión de Defensa de la Competencia siria.

## Anexo

### Resumen de las solicitudes de asistencia técnica atendidas por la UNCTAD durante el período 2006-2010

<i>Solicitante/beneficiario</i>	<i>Actividades relacionadas con la elaboración o revisión de leyes y políticas</i>	<i>Exámenes entre homólogos y seguimiento</i>	<i>Fortalecimiento de las instituciones</i>	<i>Actividades de promoción</i>	<i>Protección del consumidor</i>	<i>Capacitación de funcionarios locales</i>	<i>Actividades de cooperación regional y subregional</i>
Afganistán	2006						
Angola	2006, 2009					2006, 2010	
Arabia Saudita	2009, 2010			2009		2006	
Azerbaiján							2005
Benin		2007		2006			2006, 2007
Bhután	2006, 2007, 2008, 2009, 2010				2006, 2007, 2009, 2010		
Bolivia (Estado Plurinacional de)	2006			2007	2007		2007
Botswana	2006, 2007	2010			2007, 2009	2007	2006
Brasil							
Burkina Faso		2007				2006	
Cabo Verde						2006	
Camboya	2006, 2007, 2008, 2009				2009		
Camerún				2008		2008	2008
Chad	2006						
Colombia							2006
Comoras	2010						
Corea, República de	2005		2006			2006, 2006	2006
Costa Rica	2006, 2007	2008		2007	2006, 2007		2006, 2007
Côte d'Ivoire		2007		2006		2007	2006
Ecuador	2009			2009	2009	2009	
Egipto	2005		2006				
El Salvador	2007			2006	2006, 2007		
Ghana				2009			
Guinea-Bissau	2009						
Indonesia		2009				2006, 2009	2006
Iraq						2009	
Jamaica		2007				2006, 2007	2006
Jordania							
Kenya							
Lesotho				2006	2006		
Malasia			2005			2005, 2006	
Malawi	2009	2009			2009		
Mali	2006				2005		2005
Mozambique		2007					
Namibia	2006			2005		2005, 2006	
Nicaragua							
Niger	2006, 2007				2007	2006	2006, 2007
Omán		2007				2006	
Paraguay						2009	
Perú	2006	2009		2006	2006	2009	
República Árabe Siria	2006	2009					2007

NY.10-55200 (S)

GE.10-51602 (S) 291010 291110

Se ruega reciclar 

<i>Solicitante/beneficiario</i>	<i>Actividades relacionadas con la elaboración o revisión de leyes y políticas</i>	<i>Exámenes entre homólogos y seguimiento</i>	<i>Fortalecimiento de las instituciones</i>	<i>Actividades de promoción</i>	<i>Protección del consumidor</i>	<i>Capacitación de funcionarios locales</i>	<i>Actividades de cooperación regional y subregional</i>
República Democrática Popular Lao				2006	2009		2006
República Dominicana				2009			
República Unida de Tanzania							
Rumania	2007			2006	2006, 2007		2007
Rwanda				2005			
Santa Lucía	2007	2007		2006			2006
Santo Tomé y Príncipe	2008, 2009, 2010			2008, 2009			
Senegal	2006		2006, 2007			2007	
Sudáfrica		2007				2006	2007
Sudán							
Swazilandia	2006					2009	
Timor-Leste				2009			
Togo							
Trinidad y Tabago		2007		2007		2006, 2007	2006, 2009
Túnez	2007		2006	2007			2010
Turquía	2006					2007, 2009	
Ucrania	2006					2005	
Uganda							
Uruguay		2009					
Viet Nam							
Zambia							
Zimbabwe							
CARICOM*						2005	2005, 2006
CEMAC*****							
COMESA**							
OECD***	2005						
SACU****	2006						2006
UEMAO*****	2007						2007
		2007				2006, 2007	2006, 2007

\* Comunidad del Caribe.

\*\* Mercado Común para el África Oriental y Meridional.

\*\*\* Organización de Estados del Caribe Oriental.

\*\*\*\* Unión Aduanera del África Meridional

\*\*\*\*\* Unión Económica y Monetaria del África Occidental